

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN PARA BAJA DE TÍTULO DE CRÉDITO POR INFRACCIONES
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite que debe ser realizado por el administrado o usuario externo para solicitar la baja de los títulos de crédito (obligaciones tributarias) por infracciones de tránsito cometidas dentro de la jurisdicción cantonal.
¿A quién está dirigido?	El trámite está orientado a personas naturales o jurídicas, del sector público o privado que sean ecuatorianas o extranjeras que requieran realizar la respectiva gestión para solicitar la baja de los títulos de crédito (obligaciones tributarias) por infracciones de tránsito cometidas dentro de la jurisdicción cantonal. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Resolución para baja de título de crédito por infracciones
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud en hoja membretada. 2. Copia certificada de la sentencia absolutoria. 3. Copia de la cédula y certificado de votación.
¿Cómo hago el trámite?	1. Presentar requisitos en la Unidad de Títulos Habilitantes y Atención Ciudadana de la Dirección de Movilidad. 2. Receptar resolución de baja de título de crédito por infracciones en la Unidad de Títulos Habilitantes y Atención Ciudadana. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	Hoja membretada - 1,00 USD

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección de Movilidad: Bolívar y 5 de Junio

Lunes a Viernes de 08h00 a 18h00

Base Legal

- [Reglamento general sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público. Art. Art. 151.](#)
- [Ley orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial. Art. Art. 179 literal a\)..](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call center institucional

Correo Electrónico: gadma@ambato.gob.ec

Teléfono: 03-2997800

Transparencia